

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS PARA INVERSIONES EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS	MR405A	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.
CÓD. PARROQUIA	PARROQUIA	LUGAR	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	
TIPO	FECHA DE NACIMIENTO/CONSTITUCIÓN		

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal <https://notifica.xunta.gal>

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
	IBAN

DATOS DE LA PERSONA CÓNYUGE, PAREJA DE HECHO O RELACIÓN ANÁLOGA

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

☐ Cónyuge en régimen de separación de bienes

SITUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

PARROQUIA	LUGAR
PROVINCIA	AYUNTAMIENTO
	COORDENADAS UTM

OTROS DATOS

TIPO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

☐ Joven instalado/a. Fecha de la primera instalación:



CRITERIOS DE PRIORIDAD	SÍ/NO	PUNTOS
a) Explotación vinculada con una incorporación de una persona agricultora joven	☐ SÍ ☐ NO	
b) Incorporarse a uno de los instrumentos de recuperación de tierras agroforestales definidos y tramitados en los títulos V y VI, respectivamente, de la Ley 11/2021, de 14 de mayo, de recuperación de la tierra agraria de Galicia	☐ SÍ ☐ NO	
c) Instalación en una explotación incluida en el Banco de Explotaciones del artículo 15 de la Ley 11/2021, de 14 de mayo, de recuperación de tierra agraria de Galicia	☐ SÍ ☐ NO	
d) Inversiones que ayuden a reducir las emisiones de amoníaco, que supongan más del 15 % de la inversión total elegible	☐ SÍ ☐ NO	
e) Inversiones en una explotación que proceda de una fusión de explotaciones realizada en los últimos cinco años	☐ SÍ ☐ NO	
f) Persona agricultora profesional	☐ SÍ ☐ NO	
g) Inversiones en proyectos innovadores	☐ SÍ ☐ NO	
h) Creación de UTA asalariadas a tiempo completo (sin haber destruido empleo en el último año)	☐ SÍ ☐ NO	
i) Inversiones que ayuden a reducir las emisiones de CO ₂ , que supongan más del 15 % de la inversión total elegible	☐ SÍ ☐ NO	
j) Titular de la explotación socia de una cooperativa o de una entidad asociativa agroalimentaria prioritaria	☐ SÍ ☐ NO	
k) Explotación ecológica	☐ SÍ ☐ NO	
l) Explotación agraria inscrita en la sección de explotaciones agrarias prioritarias del Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia y que sigue cumpliendo los requisitos para ello, o que cumple con los requisitos para ser incluida en el catálogo	☐ SÍ ☐ NO	
m) Explotación con seguro agrario contratado perteneciente al Plan de seguros agrarios Combinados del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, excepto la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos de la explotación	☐ SÍ ☐ NO	
n) Localización de la explotación en una zona de montaña, tal y como se definen en la medida 13 del PDR 2014-2020	☐ SÍ ☐ NO	
o) Explotación de titularidad compartida	☐ SÍ ☐ NO	
p) Titular de la explotación mujer o, en el caso de las personas jurídicas, que por lo menos la mitad de sus socios sean mujeres	☐ SÍ ☐ NO	
q) Inversiones en eficiencia energética que supongan más del 50 % de la inversión elegible	☐ SÍ ☐ NO	
r) Inversiones en obra civil o instalaciones de purín o estiércol que supongan más del 15 % de la inversión total elegible	☐ SÍ ☐ NO	
s) Inversiones en proyectos en cooperación con una operación financiada a través de la medida 16 del PDR	☐ SÍ ☐ NO	
t) Explotaciones con base territorial que emplean su superficie para alimentar el ganado o producir productos agrícolas con destino final a la venta, siempre que la totalidad de las inversiones estén relacionados con esa orientación productiva, y en el caso de explotaciones de ganado, su carga ganadera sea igual o inferior a 2 UGM/ha	☐ SÍ ☐ NO	
u) Inversiones en producción de cualquier variedad vegetal autóctona inscrita (por ejemplo, trigo de las variedades callobre y/o caaveiro) y/o en producción primaria de productos gallegos de calidad (denominación de origen o indicación geográfica protegida), que supongan más del 15 % de la inversión total elegible	☐ SÍ ☐ NO	
v) Explotación ganadera de razas autóctonas gallegas en peligro de extinción que supongan, por lo menos, la mitad del censo de reproductoras de la explotación (estas reproductoras estarán inscritas en el correspondiente libro genealógico)	☐ SÍ ☐ NO	
w) Explotación localizada en una zona distinta de la de montaña con limitaciones naturales significativas o limitaciones específicas, tal y como se definen en la medida 13 del PDR 2014-2020	☐ SÍ ☐ NO	
x) Explotación socia de una organización de productores: 2 puntos	☐ SÍ ☐ NO	
y) Inversiones en una explotación que pertenezca a una agrupación de defensa sanitaria ganadera (ADSG) o a una asociación con programa sanitario propio supervisado por la autoridad competente en la materia	☐ SÍ ☐ NO	
TOTAL		

IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS EN CASO DE FIGURAS ASOCIATIVAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	% DE PARTICIPAC.	UTA INICIAL	UTA PREVISTA	

ORIENTACIONES PRODUCTIVAS

CLAVE	NOMBRE	UNIDADES	PRODUCCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PREVISTA	
				Producto bruto	Gastos variables	Producto bruto	Gastos variables

RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA (en hectáreas)

	ACTUAL	PREVISTA
Propiedad		
Arrendamiento		
Comunal		
Otras		

MANO DE OBRA

	ACTUAL			PREVISTA		
	HORAS	UTA	SALARIO	HORAS	UTA	SALARIO
PROPIA: titular/es						
PROPIA: familiares y socios						
ASALARIADA: fija						
ASALARIADA: eventual						
TOTAL UTA						

CÓDIGO OTE (orientación técnica económica)

	CLAVE	NOMBRE
ACTUAL		
PREVISTO		

DEDICACIÓN DE LA TIERRA

CLAVE	CONCEPTO	HECTÁREAS	
		ACTUAL	PREV.
20	SAU TOTAL		
24	SUPERFICIE TOTAL		

GANADO

CLAVE	CONCEPTO	ACTUAL		PREV.
		Ud.	€/Ud.	Ud.

MAQUINARIA

CLAVE	CONCEPTO	ACTUAL			PREV.
		Ud.	Ano	€/Ud.	Ud.

INSTALACIONES					
CLAVE	CONCEPTO	ACTUAL			PREV.
		Ud.	Año	€/Ud.	Ud.

INVERSIONES Y OTROS GASTOS PREVISTOS				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REFORMA	UDS.	IMPORTE
		☐		
INVERSIÓN TOTAL				

RESUMEN DE LOS GASTOS E INVERSIONES	
CONCEPTO SUBVENCIONABLE	PRESUPUESTO PREVISTO (€)
CONSTRUCCIONES	
INSTALACIONES	
MAQUINARIA AGRÍCOLA	
ADQUISICIÓN DE TERRENO	
HONORARIOS DE PROYECTO	
OTROS	
INVERSIÓN TOTAL	

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.

☐ Si ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.

3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

6. Que se compromete a ejercer la actividad agraria durante por al menos cinco años, contados desde la fecha de pago de la ayuda.

7. Que se compromete a comunicarle a la Consellería del Medio Rural los cambios que puedan afectar la calificación como explotación agraria prioritaria (artículo 16.2 de la Ley 19/1995 y lo indicado en el Decreto 200/2012 por el que se regula el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia.

8. Que los miembros que integran la comunidad de bienes/sociedad civil son los que se relacionan en la siguiente tabla; el porcentaje de ejecución asumida por cada miembro de la comunidad de bienes/sociedad civil y el porcentaje de subvención que se le va a aplicar a cada uno de ellos son los que se indican a continuación:

NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% EJECUCIÓN	% SUBVENCIÓN

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Anexo VII Comprobación de datos de terceras personas (de ser el caso)			
☐ Certificado del nº de personas socias y de los que cumplen los requisitos de agricultor profesional de ser el caso			
☐ Documento justificante de que se tiene firmado un pacto de indivisión por un período mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de pago de la ayuda, en el caso de comunidades de bienes o de sociedades civiles			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la persona representante legal de su representación (de ser el caso)			
☐ Justificación de la capacitación profesional			
☐ Acta de constitución o documento de compromiso			
☐ Estatutos y modificaciones, si es el caso, o documento de compromiso			
☐ Memoria del plan de mejora			
☐ Proyecto visado (en soporte digital), en el caso de inversiones en obra civil			
☐ Licencia de obras			
☐ Acreditación de la disponibilidad del terreno o recinto donde se van a realizar las inversiones, en el caso de nuevas construcciones			
☐ Tres presupuestos u ofertas de diferentes proveedores para cada uno de las inversiones			
☐ Certificado de tasación en el caso de adquisición de terrenos o bienes inmuebles			
☐ Documento de nombramiento de la persona representante o apoderado único, en el caso de comunidades de bienes o de sociedades civiles			
☐ Certificación de un grupo operativo de la Asociación Europea de Innovación o de agencia de Innovación			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Título oficial no universitario de la persona solicitante	☐
Título oficial universitario de la persona solicitante	☐
Certificado de residencia de la persona solicitante	☐
Informe de vida laboral de la empresa de la persona solicitante	☐
Acreditación actividad agraria cuenta propia de la persona solicitante	☐
Informe vida laboral en los últimos 5 años de la persona solicitante	☐
Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social de la persona solicitante	☐
Certificado de estar al corriente de pago de las deudas tributarias con la Atriga de la persona solicitante	☐
Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas de la persona solicitante	☐
Concesión de otras subvenciones de la persona solicitante	☐
Certificado de matrimonio de la persona solicitante	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ SÍ ☐ NO
NIF de la entidad representante	☐ SÍ ☐ NO
Certificado da renta (IRPF) de la persona solicitante	☐ SÍ ☐ NO
Certificado de estar al corriente de pago de deudas tributarias con la AEAT de la persona solicitante	☐ SÍ ☐ NO
Nivel de renta agraria de la persona solicitante	☐ SÍ ☐ NO
Impuesto de actividades económicas ampliado (IAE) de la persona solicitante	☐ SÍ ☐ NO
Datos de vehículos de la persona solicitante	☐ SÍ ☐ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Secretaría General Técnica de la Consellería del Medio Rural.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Facenda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos, según lo dispuesto en los artículos 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de ___ de _____ de ___ por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la creación de empresas para las personas agricultoras jóvenes, financiadas con el instrumento de recuperación de la Unión Europea (EURI), para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2023 (códigos de procedimiento MR404A, MR405A y MR405B).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE.

Lugar y fecha

 , de de 
Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de



COMPROBACIÓN DE DATOS DE TERCERAS PERSONAS INTERESADAS

- ☐ MR404A - AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE PERSOAS JÓVENES A LA ACTIVIDAD AGRARIA
- ☐ MR405A - AYUDAS PARA INVERSIONES EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS
- ☐ MR405B - AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Las personas interesadas, mediante su firma, declaran de haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En el caso de menores de edad, este documento deberá ser firmado por uno de los progenitores, tutor/a o representante legal. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	COMPROBACIÓN DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	FIRMA	
		ME OPONGO A LA CONSULTA		
		DNI/NIE del socio de la explotación		☐
		Acreditación de la actividad agraria por cuenta propia (UTA y socios de la explotación)		☐
		Informe de vida laboral en los últimos 5 años (UTA y socios de la explotación)		☐
		Informe de vida laboral de empresas en la que se instale la persona joven		☐
		Título oficial universitario de la rama agraria del redactor del plan empresarial		☐
		AUTORIZO LA CONSULTA		
		Certificado de renta (IRPF) del socio de la explotación		☐ SÍ ☐ NO
		NIF de la persona socia o titular de la explotación		☐ SÍ ☐ NO
		Nivel de renta agraria de las personas socias de la explotación		☐ SÍ ☐ NO
		Datos de vehículos del titular de la explotación (solo para el procedimiento MR404A)		☐ SÍ ☐ NO
DNI/NIE del socio de la explotación	☐			
Acreditación de la actividad agraria por cuenta propia (UTA y socios de la explotación)	☐			
Informe de vida laboral en los últimos 5 años (UTA y socios de la explotación)	☐			
Informe de vida laboral de empresas en la que se instale la persona joven	☐			
Título oficial universitario de la rama agraria del redactor del plan empresarial	☐			
AUTORIZO LA CONSULTA				
Certificado de renta (IRPF) del socio de la explotación	☐ SÍ ☐ NO			
NIF de la persona socia o titular de la explotación	☐ SÍ ☐ NO			
Nivel de renta agraria de las personas socias de la explotación	☐ SÍ ☐ NO			
Datos de vehículos del titular de la explotación (solo para el procedimiento MR404A)	☐ SÍ ☐ NO			

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Secretaría General Técnica de la Consellería del Medio Rural.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Facenda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------